

## NOVEDADES NORMATIVAS

<b>ORGANISMO</b>	Comisión Nacional de Valores	
<b>NORMA</b>	Resolución General N° 1018	
<b>TEMÁTICA/ ASUNTO</b>	DETERMINACIÓN DE PLAZO DE PERMANENCIA PARA LA LIQUIDACIÓN DE TÍTULOS PÚBLICOS	Tipo de Norma: Definitiva
<b>Fecha de publicación en B.O.</b>	19/09/2024	
<b>Fecha entrada en vigencia</b>	26/09/2024	
<b>Link de acceso</b>	<a href="#">RG 1018</a>	

**RESUMEN EJECUTIVO:** Se introducen modificaciones al parking para la venta de Valores Negociables (VN) con liquidación en moneda extranjera.

### ASPECTOS FUNDAMENTALES PREVISTOS EN LA NORMA:

- **Posiciones tomadoras, en moneda extranjera, de cauciones y pases.** Se elimina el plazo de permanencia de 1 día, para dar curso y/o liquidar operaciones de venta de VN con liquidación en moneda extranjera -tanto en jurisdicción local como en jurisdicción extranjera-, cuando los clientes mantengan, en moneda extranjera, posiciones tomadoras de cauciones y/o pases y/o cualquier tipo de financiamiento a través de operaciones en el ámbito del mercado de capitales.
- **Régimen Informativo.** Se elimina la necesidad del preaviso de 5 días, en las operaciones mayores a los \$ 200 millones para los fondos comunes de inversión abiertos denominados en moneda extranjera con el exclusivo fin de atender solicitudes de rescate,